

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 0 6 SEP 2016

Expte. Nº 220/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dra. Mariela FINETTI, Secretaría Técnica del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se modifique en la Resolución R-Nº 0916-16 el nombre del Sr. Mariano René LASPIUR; donde dice "Mario", debe decir "Mariano".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Rectificar el error material producido en la Resolución R-Nº 0916-16, en la parte correspondiente que se consigna a continuación:

- donde dice: "Mario René LASPIUR"
- · debe decir: "Mariano René LASPIUR"

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-

U.N.Sa.

Mg Miguel Martín Vina Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salte Ing. Edgardo Ling Sham Vicerrector Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1039-16